

CIRCULAR No.012-2001-EF/90

Lima, 30 de abril del 2001

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 4 de mayo del año en curso, monedas de plata alusivas conmemorativas del Quincuagésimo Aniversario de la Sociedad Numismática del Perú.

Las características de dichas monedas son:

Valor nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy 37,00
Diámetro	:	milímetros s
Calidad	:	Brillante no circulada
Canto	:	Estriado
Año acuñación	de	: 2001
Emisión máxima	:	1 000 monedas

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran el Escudo Nacional circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación y el año de acuñación. En el reverso se aprecia el Escudo de la Sociedad Numismática, en el que se ha incluido el texto **50 ANIVERSARIO**.

Javier de la Rocha Marie
Gerente General